

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Contrato de agua potable domiciliaria	11	021	SMA-T-01	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Obtener el servicio de agua potable.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago y contrato		Variable (Ver observaciones)		De 5 a 10 días hábiles		Única	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.				X			
Constancia de número oficial (se tramita en Desarrollo Urbano Municipal).				X			
Recibo de predial vigente				X			
Permiso de ruptura de pavimento (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en Desarrollo Urbano Municipal).				X			
Permiso de cierre de vialidad (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en tránsito y transporte).				X			
En caso de pertenecer a un fraccionamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de manzana y lote (recibo del pago del predial o escritura).</li> <li>Comprobante de pago de servicios de incorporación a la red (recibo de pago expedido por SMAPAM).</li> </ul>				X			
En caso de ser predio dividido, presentar documento que lo valide (escritura)				X			
Recibo de agua de su vecino de al lado (opcional).			X				

**OBSERVACIONES**

El costo se calcula de acuerdo a:

- Si la toma es en tierra o en pavimento.
- Que longitud tiene (material que se va a ocupar).
- Pago por incorporación a la red.

	½"
Toma en banquetta pavimento	\$ 2,733.20
Toma en banquetta tierra	\$ 2,573.80
Toma corta en pavimento	\$ 4,151.50
Toma corta en tierra	\$ 3,414.90
Toma larga en pavimento	\$ 5,464.30
Toma larga en tierra	\$ 4,220.40

Incorporación Individual habitacional		AGUA	DRENAJE	TOTAL
1	a) Popular o interés social	\$ 2,497.90	\$ 929.50	\$ 3,427.40
2	b) Residencial	\$ 3,525.70	\$ 1,495.20	\$ 5,020.90
3	c) Campestre	\$ 5,692.20	-	\$ 5,692.20

Incorporación Fraccionamiento habitacional		AGUA	DRENAJE	TÍTULOS	TOTAL
1	1) Popular	\$ 4,317.20	\$ 1,208.70	\$ 1,204.70	\$ 6,730.60
2	2) Interés social	\$ 5,314.00	\$ 1,487.40	\$ 1,204.70	\$ 8,006.10
3	3) Residencial	\$ 6,745.70	\$ 2,221.60	\$ 1,204.70	\$ 10,172.00
4	4) Campestre	\$ 9,789.60	-	\$ 1,204.70	\$ 10,994.30

Servicios operativos y administrativos para desarrollos de uso habitacional		Servicios operativos y administrativos para desarrollos de uso no habitacional	
Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 165.40	Carta fact. no hab. de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado s/demanda máxima diaria.	\$ 27,031.70
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 3,995.00	Rev. de proy. hasta los 100 mts. de longitud	\$ 3,995.00
Por cada lote excedente	\$ 19.03	Por cada metro lineal adicional del proyecto	\$ 13.23
Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de incorp. que resulten del total de lotes o viviendas a incorporar, antes de cualquier bonificación.			
Recepción de obras por metro lineal de la longitud que resulte de sumar las redes de agua y alcantarillado respecto a los tramos recibidos.			\$ 9.37

**A los montos antes citados se les deberá aplicar el 16% más de IVA****FUNDAMENTOS DE LEY**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a), VI, VII inciso a), VIII inciso a), XII, XIII, XV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**FIGURA JURÍDICA**

<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	--------

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a), VI, VII inciso a), VIII inciso a), XII, XIII, XV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE**

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	---

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T Ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Contrato de agua potable para comercios y de servicios e industrias	11	021	SMA-T-02	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener el servicio de agua potable para comercios, servicios e industrias.						
USUARIOS						
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio						
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>		
Recibo de pago y contrato	Variable (Ver observaciones)		De 5 a 10 días hábiles	Única		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.		X				
Constancia de número oficial (se tramita en desarrollo urbano municipal).		X				
Recibo de predial vigente		X				
Permiso de ruptura de pavimento (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en Desarrollo Urbano Municipal).		X				
Permiso de cierre de vialidad (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en tránsito y transporte).		X				
Solicitud por escrito del servicio requerido, firmada por el propietario o representante legal acreditado con carta poder ante notario público.	X					
Licencia de uso de suelo vigente emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.		X				
Datos del proyecto de la cantidad de agua y descargas requeridas (Plano hidráulico, sanitario y arquitectónico), para efectuar el cálculo de pago de los aranceles por concepto de incorporación a las redes Municipales.	X					

### OBSERVACIONES

El costo se calcula de acuerdo a:

- Si la toma es en tierra o en pavimento.
- Que longitud tienen (material que se va a ocupar).
- Pago por incorporación a la red.

	<sup>1/2"</sup>
Toma en banqueta pavimento	\$ 2,733.20
Toma en banqueta tierra	\$ 2,573.80
Toma corta en pavimento	\$ 4,151.50
Toma corta en tierra	\$ 3,414.90
Toma larga en pavimento	\$ 5,464.30
Toma larga en tierra	\$ 4,220.40

El cálculo de pago de servicios de incorporación a las redes de SMAPAM, para el predio, se establece de acuerdo al consumo:

- Tratándose de desarrollos distintos al doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a).
- La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario del litro por segundo contenido en el inciso b).

a) Incorporación de nuevos desarrollos a redes de agua	\$335,952.90
b) Incorporación de nuevos desarrollos a redes drenaje	\$159,836.60

Títulos de extracción: Con base al volumen requerido que se determinará multiplicando el gasto medio diario del proyecto por 86,400 segundos para convertirlo a litros, se dividirá posteriormente entre mil para convertirlo a metros cúbicos por día y se multiplicará por 365 para anualizarlo. El volumen resultante se cobrará a razón de \$ 3.97 por cada metro cúbico.

- Cuando sea difícil estimar la población, podrá calcularse el consumo diario dependiendo de los siguientes muebles con los que se cuenta:
  - Excusados
  - Mingitorios pedestales
  - Mingitorio pared
  - Regadera
  - Fregadero
  - Vertedero
  - Lavadero
  - Lavabo
  - Tina
  - Vertedero, etc.
- Además se toma en cuenta que tipo de servicio es: público, privado, oficina, comercio, etc.
- El consumo diario se determina con la siguiente fórmula:  
 $D = 0.36 \times Q_{\text{máx.}} \times H.$   
 Dónde :  
 D = Demanda diaria.  
 Q<sub>máx.</sub> = Gasto máximo instantáneo.  
 H = Duración del periodo de máxima demanda (entre 1 y 4 Horas).
- Por el pago de derechos de incorporación:  
 ((Arancel de Agua potable 335,952.90 x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Agua Potable.  
 ((Arancel de Drenaje sanitario 159,836.60) x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Drenaje Sanitario.  
 Nota: La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable.

**Servicios operativos y administrativos para desarrollos domésticos**

**Servicios operativos y administrativos para desarrollos no domésticos**

Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 165.40	Carta fact. no hab. de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado s/demanda máxima diaria.	\$ 27,031.70
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 3,995.00	Rev. de proy. hasta los 100 mts. de longitud	\$ 3,995.00
Por cada lote excedente	\$ 19.03	Por cada metro lineal adicional del proyecto	\$ 13.23
Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de incorp. que resulten del total de lotes o viviendas a incorporar, antes de cualquier bonificación.			
Recepción de obras por metro lineal de la longitud que resulte de sumar las redes de agua y alcantarillado respecto a los tramos recibidos.			\$9.37
<b>A los montos antes citados se les deberá aplicar el 16% más de IVA</b>			
<b>FUNDAMENTOS DE LEY</b>			
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a), VI, VII inciso a), VIII inciso a), XIII, XIV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.			
<b>FIGURA JURÍDICA</b>			
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
<b>FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA</b>			
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a), VI, VII inciso a), VIII inciso a), XIII, XIV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.			
<b>SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE</b>			
Ninguna			
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>			
<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com	

Sello de la Dirección

Firma del Director

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.																
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón															
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López															
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	<b>SERVICIO</b>			X											
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>												
Suministro e instalación de nuevo medidor	11	021	SMA-S-01	08	01	2018										
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO																
Asegurar el buen funcionamiento del medidor y la correcta medición del consumo.																
USUARIOS																
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio																
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA												
Recibo de pago (según observaciones)	Variable (ver observaciones)		De 2 a 5 días hábiles	Por evento												
LUGAR DONDE SE REALIZA																
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón															
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689												
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina															
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón															
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689												
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina															
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO															
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES													
Solicitud verbal.																
Orden de trabajo para revisión expedida por el SMAPAM (deberá ser firmada por el usuario que lo esté solicitando).	X															
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE																
OBSERVACIONES																
<ul style="list-style-type: none"> <li>El cambio de medidor se realiza cuando el usuario lo solicite ya sea por: <ol style="list-style-type: none"> <li>Inconformidad en cuanto a la operación errónea del medidor (sin costo, con previa revisión).</li> <li>Robo de medidor, siempre y cuando lo justifiquen con el acta de denuncia o querrela ante el ministerio público que corresponda (sin costo).</li> <li>Destrucción o modificación de éste por los mismos usuarios (con costo). <table border="0"> <tr> <td>Para tomas de ½ pulgada</td> <td>\$ 496.70 más IVA</td> </tr> <tr> <td>Para tomas de ¾ pulgada</td> <td>\$ 577.10 más IVA</td> </tr> <tr> <td>Para tomas de 1 pulgada</td> <td>\$ 2,614.90 más IVA</td> </tr> <tr> <td>Para tomas de 1 ½ pulgada</td> <td>\$ 7,005.10 más IVA</td> </tr> <tr> <td>Para tomas de 2 pulgadas</td> <td>\$ 9,479.00 más IVA</td> </tr> </table> </li> </ol> </li> </ul>							Para tomas de ½ pulgada	\$ 496.70 más IVA	Para tomas de ¾ pulgada	\$ 577.10 más IVA	Para tomas de 1 pulgada	\$ 2,614.90 más IVA	Para tomas de 1 ½ pulgada	\$ 7,005.10 más IVA	Para tomas de 2 pulgadas	\$ 9,479.00 más IVA
Para tomas de ½ pulgada	\$ 496.70 más IVA															
Para tomas de ¾ pulgada	\$ 577.10 más IVA															
Para tomas de 1 pulgada	\$ 2,614.90 más IVA															
Para tomas de 1 ½ pulgada	\$ 7,005.10 más IVA															
Para tomas de 2 pulgadas	\$ 9,479.00 más IVA															

Cuando el usuario realice el pago por el suministro e instalación de nuevo medidor, se deberá entregar la orden de trabajo a los lecturistas o fontaneros de cuando se mandó revisar, manifestándoles en la misma que ya pagaron este servicio o simplemente que debe instalar.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción VIII, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

**AFIRMATIVA FICTA**

No aplica

**NEGATIVA FICTA**

Aplica

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción VIII, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

**Dependencia:** Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal

**Teléfono:**

01 (445) 4571041

01 (445) 4571689

01(445) 4589222 Ext. 115

**Correo electrónico:** smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	TRAMITE			SERVICIO			X
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Limpieza de descarga sanitaria	11	021	SMA-S-02	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Asegurar el buen funcionamiento de la descarga domiciliaria.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>			
Recibo de pago	\$ 536.80 más IVA		De 2 a 5 días hábiles	Por evento			
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO						
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES				
Solicitud verbal.							
Orden de trabajo para revisión expedida por el SMAPAM (deberá ser firmado por el usuario que lo esté solicitando).	X						
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE							
OBSERVACIONES							
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizan limpiezas en el interior del domicilio.</li> <li>La limpieza en la línea principal es sin costo.</li> <li>La limpieza de descarga sanitaria es con costo.</li> </ul>							
Cuando el usuario realice el pago por la limpieza de descarga sanitaria, se deberá entregar la orden de trabajo a los fontaneros de cuando se mandó revisar, manifestándoles en el mismo que ya pagaron este servicio o que se realice la limpieza en la línea principal, según sea el caso.							
FUNDAMENTOS DE LEY							
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción XI inciso c), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.							
FIGURA JURÍDICA							
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica			

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción XI inciso c), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE**

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	---

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Cambio de titular	11	021	SMA-T-03	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Actualizar el nombre del titular del servicio.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago con titular actualizado		\$ 50.30 más IVA		Inmediata		Por evento	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Recibo de pago de predial vigente.				X			
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante				X			
Mas el apartado 2 ó 3 de observaciones.			X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE							
OBSERVACIONES							
<ol style="list-style-type: none"> <li>El cambio de titular se realizará a nombre del propietario.</li> <li>Si se requiere cambiar a nombre del arrendatario, también deberá presentar una carta poder firmada por el propietario en original manifestando que no hay ningún inconveniente en realizar tal tramite ó una copia del contrato de arrendamiento, además de una copia de la identificación del propietario.</li> <li>Si requiere registrar RFC a la cuenta deberá llenar la ficha de autorización para emisión de CFDI firmada por el contribuyente o representante legal proporcionada en las oficinas del SMAPAM y una copia de la cédula fiscal.</li> </ol>							

4. El documento que se arroja por esta acción del Sistema Comercial, deberá ser firmado por la persona que solicitó este servicio administrativo y se quedará para archivo.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso c), Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 8, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

**AFIRMATIVA FICTA**

No aplica

**NEGATIVA FICTA**

Aplica

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso c), Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 8, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
	01 (445) 4571041	
	01 (445) 4571689	
	01(445) 4589222 Ext. 115	

Sello de la Dirección

Firma del Director

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Suspensión voluntaria de la toma	11	021	SMA-T-04	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Suspender el servicio por tiempo indefinido para que no genere cobro.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago y documento de la suspensión del servicio.		\$ 369.20 más IVA		De 2 a 3 días hábiles		Por evento	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Orden de trabajo para verificación visual en campo expedida por el SMAPAM (deberá ser firmado por el usuario que lo esté solicitando).			X				
No contar con adeudo del servicio a la fecha.							
Recibo de pago del predial vigente.				X			
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.				X			
Mas el apartado 1 de observaciones.			X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE							
OBSERVACIONES							
<p>1. Si requiere realizar el arrendatario este trámite, también deberá presentar una carta poder firmada por el propietario en original, manifestando que no hay ningún inconveniente en realizar tal tramite, dicho documento acompañado de una fotocopia de la identificación oficial del propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El personal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón realizara una verificación visual para asentar si procede o no la suspensión del servicio.</li> <li>La solicitud de baja que se extiende por esta acción al momento de suspender en el Sistema Comercial. deberá ser firmada por la</li> </ul>							

persona que solicito este servicio.

- Cuando el usuario realice el pago por la suspensión voluntaria de la toma, se deberá extender la orden de trabajo a los lecturistas de cuando se mandó verificar a campo, manifestándoles en el mismo que ya pagaron este servicio, donde acentuarán la lectura con la que se está suspendiendo físicamente y el número de medidor ya que el medidor no se retira.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso d), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

**AFIRMATIVA FICTA**

No aplica

**NEGATIVA FICTA**

Aplica

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso d), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

**Dependencia:** Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal

**Teléfono:**

01 (445) 4571041

01 (445) 4571689

01(445) 4589222 Ext. 115

**Correo electrónico:** smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Reconexión de contrato de agua potable, descarga de aguas residuales y pluviales	11	021	SMA-T-05	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Activar los servicios de agua potable, descarga residual y pluvial que están suspendidos.						
USUARIOS						
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA
Recibo de pago		Variable (ver observaciones)		De 2 a 3 días hábiles		Por evento
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Orden de trabajo para obtener el presupuesto de la reconexión expedida por el SMAPAM (deberá ser firmado por el usuario que lo esté solicitando).			X			
Documento en original de la suspensión voluntaria de la toma.			X			
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.				X		
De no contar con estos requisitos se les requerirá el punto 1 de las observaciones.				X		
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE						
OBSERVACIONES						
<ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de no tener el documento de la suspensión voluntaria de la toma. <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia del número oficial (se tramita en desarrollo urbano municipal) y/o</li> <li>Recibo de pago del predial vigente.</li> </ul> </li> <li>El personal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, realizará la supervisión respecto a la orden de trabajo para tomar la lectura que será rectificada con la registrada cuando se suspendió físicamente y registrará los materiales que se requieran para la reconexión.</li> </ol>						
Costo para la reconexión						

- Contrato de agua potable \$ 162.70 más IVA
- Reconexión de toma de agua \$ 229.30 más IVA
- Contrato de drenaje \$ 162.70 más IVA
- Reconexión de drenaje \$ 229.30 más IVA
- Material requerido (de acuerdo a la supervisión).

Si la toma esta al interior del domicilio, también se cobra:

- Reubicación de medidor \$ 539.40 más IVA

Si ha terminado la vida útil del medidor, también se cobra:

- Para tomas de ½ pulgada \$ 496.70 más IVA
- Para tomas de ¾ pulgada \$ 577.10 más IVA
- Para tomas de 1 pulgada \$ 2,614.90 más IVA
- Para tomas de 1 ½ pulgada \$ 7,005.10 más IVA
- Para tomas de 2 pulgadas \$ 9,479.00 más IVA

Cuando el usuario realice el pago por la reconexión de contrato de agua potable, descarga de aguas residuales y pluviales, se deberá entregar la orden de trabajo a los fontaneros o lecturistas de cuando se mandó a presupuestar la reconexión, manifestándoles en el mismo que ya pagaron este servicio.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a) y b), VII, XI inciso d) y e), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

**AFIRMATIVA FICTA**

No aplica

**NEGATIVA FICTA**

Aplica

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso a) y b), VII, XI inciso d) y e), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
	01 (445) 4571041	
	01 (445) 4571689	
	01(445) 4589222 Ext. 115	

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	TRAMITE		SERVICIO		X	
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Reubicación de medidor	11	021	SMA-S-03	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Prevenir fugas en el interior del domicilio y facilitar la toma de lectura del medidor.						
USUARIOS						
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio						
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>		
Recibo de pago	\$ 539.40 más IVA		De 2 a 5 días hábiles	Por evento		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041		
				01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041		
				01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Solicitud verbal.						
Orden de trabajo para reubicar el medidor a la banquetta expedida por el SMAPAM (deberá ser firmado por el usuario que lo esté solicitando).			X			
<input checked="" type="checkbox"/> EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE						
OBSERVACIONES						
Cuando el usuario realice el pago por la reubicación de medidor en banquetta, se deberá entregar la orden de trabajo a los fontaneros o lectors, manifestándoles en el mismo que ya pagaron este servicio.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción XI inciso i), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción XI inciso i), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	--

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Constancia de no adeudo o Constancia de consumos históricos	11	021	SMA-T-06	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener un documento oficial de los consumos o no adeudo del servicio, para los fines que al interesado convengan.						
USUARIOS						
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Recibo de pago y Documento	\$ 36.50 más IVA		Inmediata	2 meses		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Solicitud verbal.						
No contar con adeudo del servicio a la fecha.						
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.		X				
* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE						
OBSERVACIONES						
El documento que se extiende puede ser el historial, estado de cuenta o constancia de no adeudo sellados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso b), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso b), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE**

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	--

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	TRAMITE			SERVICIO			X
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Duplicado de recibo notificado	11	021	SMA-S-04	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Obtener un comprobante de domicilio cuando éste se ha extraviado o dañado.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago		\$ 5.60 más IVA		Inmediata		Por evento	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).			<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041		
					01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).			<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041		
					01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Solicitud verbal.							
No contar con adeudo a la fecha							
* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE							
OBSERVACIONES							
Los duplicados de recibos, podrán ser solicitados por el usuario directamente en el momento que lo requiera y para fines que al interesado convengan.							
FUNDAMENTOS DE LEY							
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso a), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.							
FIGURA JURÍDICA							
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA							
Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracción X inciso a), Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.							
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE							

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	---

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López						
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Contrato de descarga para aguas residuales	11	021	SMA-T-07	08	01	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Contar con la instalación de la descarga de aguas residuales.							
USUARIOS							
Población de la cabecera municipal y comunidad de Cepio							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago		Variable (ver observaciones)		De 5 a 10 días hábiles		Única	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689			
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Identificación oficial del propietario y/o del solicitante.				X			
Constancia de número oficial (se tramita en desarrollo urbano municipal, si aún no ha contratado toma de agua).				X			
Permiso de ruptura de pavimento (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en desarrollo urbano municipal).				X			
Permiso de cierre de vialidad (si se le requiere, se le comunica y hay que tramitarlo en tránsito y transporte).				X			
* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE							
OBSERVACIONES							
El costo se calcula de acuerdo a:							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si la descarga es en tierra o en pavimento.</li> <li>Que longitud tiene (material que se va a ocupar).</li> <li>Pago por incorporación de descarga.</li> </ul>							
Contrato de descarga de agua residual		\$ 162.70 más IVA.		6"		6"	
<b>Descargas hasta 6 metros</b>			<b>DRENAJE</b>		<b>METRO ADICIONAL</b>		
En Pavimento con tubo de PVC			\$ 3,607.00		\$ 655.50		

En Tierra con tubo de PVC	\$ 2,327.60	\$ 481.90
En Pavimento con tubo de Concreto	\$ 2,838.50	\$ 561.60
En Tierra con tubo de Concreto	\$ 1,683.10	\$ 388.10

Incorporación Individual habitacional		DRENAJE
1	a) Popular o Interés social	\$ 929.50
2	b) Residencial	\$ 1,495.20
3	c) Campestre	-

Incorporación Fraccionamiento habitacional		DRENAJE
1	1) Popular	\$ 1,208.70
2	2) Interés social	\$ 1,487.40
3	3) Residencial	\$ 2,221.60
4	4) Campestre	-

**A los montos citados aplicar 16% más de IVA**

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso b), IX, XII, XV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	--------

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones V inciso b), IX, XII, XV, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIÓNES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	---

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Factibilidad para adquirir los servicios de agua potable, alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento para fraccionadores y lotificadores.	11	021	SMA-T-08	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener un documento oficial que informe si es posible la introducción de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario, pluvial y saneamiento.						
USUARIOS						
Fraccionadores y lotificadores en el Municipio de Moroleón, Guanajuato.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Constancia de factibilidad o negativa.	Variable (ver observaciones)		15 días hábiles	Por evento		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
<b>Solicitud</b> dirigida al Organismo Operador del SMAPAM firmada por el propietario o representante legal.	X					
<b>En caso de agrupaciones ciudadanas o asociaciones civiles con fines de adquirir un lote o una vivienda para los que menos tienen, se debe presentar autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo este tipo de desarrollos y un listado completo del fraccionamiento del cual se pretende hacer trámites, que incluya las siguientes columnas:</b> número de manzana, número de lote, nombre del colono con un domicilio para su localización, ciudad de la que es originario y en su caso un teléfono.	X					
<b>Licencia de factibilidad de uso de suelo (antes constancia de compatibilidad urbanística o</b>		X				

<b>certificación de uso y destino del desarrollo)</b> emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Moroleón, Guanajuato.			
<b>Plano topográfico planimétrico y altimétrico</b> que deberá contar con plano de localización del predio, coordenadas y superficie calculada analíticamente (se debe entregar un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior, doblado a tamaño carta, además del archivo digitalizado del plano correspondiente para Autocad 2004 o versión anterior en disco compacto). <b>Nota:</b> En planos definitivos se deberán tomar los niveles indicados por el Organismo Operador referidos al nivel del mar.	X		
<b>Plano del anteproyecto de la lotificación</b> a desarrollar (se debe entregar un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior, doblado a tamaño carta, además del archivo digitalizado del plano correspondiente para autocad 2004 o versión anterior en disco compacto). <b>Nota:</b> En planos definitivos se deberán tomar los niveles indicados por el Organismo Operador referidos al nivel del mar.	X		
<b>Memoria descriptiva del proyecto</b> , que deberá contener como mínimo: ubicación del predio con respecto a la Cabecera Municipal, <u>datos del proyecto</u> para aplicar en futuro cálculo de planos definitivos, mención de estructuras importantes contiguas al predio, instalaciones públicas o privadas cercanas de servicios y en general todos aquellos detalles importantes dentro y en torno al predio a desarrollar, elección de los sistemas para dotación y eliminación de aguas, elección del sitio de disposición final de aguas negras, obras accesorias a la red o estructuras conexas, cantidades de obra de tuberías a nivel anteproyecto y ante presupuesto de las obras por construir. Para los trabajos correspondientes, se tomarán en cuenta las normas de diseño para agua potable, alcantarillado y saneamiento del SMAPAM, la Comisión Estatal del Agua y/o la Comisión Nacional del Agua.	X		
<b>Acreditación del propietario o propietarios</b> del predio a través de la escritura de propiedad (copia simple) y la solicitud correspondiente debidamente firmada, o en caso de apoderado legal, acreditarse éste mediante <b>poder otorgado ante Notario Público</b> por el propietario o los propietarios.		X	
<b>Obligación de celebrar <u>Convenio de factibilidad de servicios</u></b> en donde se pague el servicio de incorporación al igual que los demás aranceles marcados en la Ley de Ingresos Municipal vigente y avalados con la garantía hipotecaria correspondiente. En el caso de no entregar garantía hipotecaria, el importe calculado a convenir será pagado de contado.	X		
<b>Carta de factibilidad</b>	X		
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			

## OBSERVACIONES

### Incorporación

		AGUA	DRENAJE	TÍTULOS	TOTAL
1	1) Popular	\$ 4,317.20	\$ 1,208.70	\$ 1,204.70	\$ 6,730.60
2	2) Interés social	\$ 5,314.00	\$ 1,487.40	\$ 1,204.70	\$ 8,006.10
3	3) Residencial	\$ 6,745.70	\$ 2,221.60	\$ 1,204.70	\$ 10,172.00
4	4) Campestre	\$ 9,789.60	-	\$ 1,204.70	\$ 10,994.30

### Fraccionamiento habitacional

Servicios operativos y administrativos para desarrollos domésticos		Servicios operativos y administrativos para desarrollos no domésticos	
Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 165.40	Carta fact. no hab. de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado s/demanda máxima diaria.	\$27,031.70
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 3,995.00	Rev. de proy. hasta los 100 mts. de longitud.	\$3,995.00
Por cada lote excedente	\$ 19.03	Por cada metro lineal adicional del proyecto.	\$13.23
Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de incorp. que resulten del total de lotes o viviendas a incorporar, antes de cualquier bonificación.			
Recepción de obras por metro lineal de la longitud que resulte de sumar las redes de agua y alcantarillado respecto a los tramos recibidos.			\$9.37

### El cálculo de pago de servicios de incorporación a las redes de SMAPAM, para los predios no habitacionales, se establece de acuerdo al consumo:

- Tratándose de desarrollos distintos al doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a).
- La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario del litro por segundo contenido en el inciso b).

c) Incorporación de nuevos desarrollos a redes de agua	\$335,952.90
d) Incorporación de nuevos desarrollos a redes drenaje	\$159,836.60

Títulos de extracción: Con base al volumen requerido que se determinará multiplicando el gasto medio diario del proyecto por 86,400 segundos para convertirlo a litros, se dividirá posteriormente entre mil para convertirlo a metros cúbicos por día y se multiplicará por 365 para anualizarlo. El volumen resultante se cobrará a razón de \$ 3.97 por cada metro cúbico.

- Cuando sea difícil estimar la población, podrá calcularse el consumo diario dependiendo de los siguientes muebles con los que se cuenta:
  - Excusados
  - Mingitorios pedestales
  - Mingitorio pared
  - Regadera
  - Fregadero
  - Vertedero
  - Lavadero
  - Lavabo
  - Tina
  - Vertedero, etc.
- Además se toma en cuenta que tipo de servicio es: público, privado, oficina, comercio, etc.

- El consumo diario se determina con la siguiente formula:  
 $D = 0.36 \times Q_{\text{máx.}} \times H$ .  
Dónde :  
D = Demanda diaria.  
Qmáx. = Gasto máximo instantáneo.  
H = Duración del periodo de máxima demanda (entre 1 y 4 Horas).
- Por el pago de derechos de incorporación:  
((Arancel de Agua potable 335,952.90 x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Agua Potable.  
((Arancel de Drenaje sanitario 159,836.60) x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Drenaje Sanitario.  
Nota: La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable.

**A los montos citados aplicar 16% más de IVA**

**FUNDAMENTOS DE LEY**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
Ley de Ingresos para el Municipio de Moreleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**FIGURA JURÍDICA**

<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	--------

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
Ley de Ingresos para el Municipio de Moreleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE**

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moreleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
	01 (445) 4571041	
	01 (445) 4571689	
	01(445) 4589222 Ext. 115	

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Revisión de proyectos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento	11	021	SMA-T-09	08	01	2018
<b>OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO</b>						
Generar convenio de pago de derechos y autorizar planos de agua y drenaje.						
<b>USUARIOS</b>						
Fraccionadores y lotificadores en el Municipio de Moroleón, Guanajuato.						
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>		
Constancia de Revisión	Variable (ver observaciones)		15 días hábiles	Por evento		
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>					
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>			
Acreditar documentación previa a la obtención de la factibilidad de los servicios otorgados.						
Copia simple de la factibilidad autorizada por este organismo operador.		X				
<b>Plano de traza de la lotificación autorizada</b> por la dirección de desarrollo urbano municipal (debe entregarse un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. O superior, doblado adecuadamente e insertado en receptáculo para protección de hojas, además de proporcionar el archivo digitalizado correspondiente para autocad 2004 en disco compacto).		X				
Planos de los proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y saneamiento. Asimismo, deberán presentarse los correspondientes planos citados arriba, referidos a los niveles del mar, dato que será proporcionado por este organismo operador. Se	X					

entregarán en un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. O superior, doblados adecuadamente y alojados en receptáculo de plástico tamaño carta para protección de hojas y contenidos en carpeta de tres argollas de una o dos pulgadas de espesor. Dichos planos deben entregarse digitalizados para abrirse en autocad 2004 en disco compacto.			
Presupuestos de las obras por construir referidos a los planos presentados para revisión. En caso de efectuar correcciones, contemplar éstas en los respectivos presupuestos.	X		
Memorias de cálculo de las redes de servicios a revisar, estructuras especiales y toda aquella infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los servicios en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y saneamiento.	X		
Memoria fotográfica del sitio a desarrollar, destacando los aspectos más relevantes del predio, su ubicación, infraestructura o entorno importante a considerar que tenga.	X		
Efectuar el pago de derechos de dotación y descarga vigentes a la fecha de celebración del correspondiente convenio, previa autorización de los proyectos que se presenten.	X		

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

### OBSERVACIONES

#### Incorporación Fraccionamiento habitacional

		AGUA	DRENAJE	TÍTULOS	TOTAL
1	1) Popular	\$ 4,317.20	\$ 1,208.70	\$ 1,204.70	\$ 6,730.60
2	2) Interés social	\$ 5,314.00	\$ 1,487.40	\$ 1,204.70	\$ 8,006.10
3	3) Residencial	\$ 6,745.70	\$ 2,221.60	\$ 1,204.70	\$ 10,172.00
4	4) Campestre	\$ 9,789.60	-	\$ 1,204.70	\$ 10,994.30

Servicios operativos y administrativos para desarrollos domésticos		Servicios operativos y administrativos para desarrollos no domésticos	
Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 165.40	Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$27,031.70
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 3,995.00	Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$3,995.00
Por cada lote excedente	\$ 19.03	Por cada lote excedente	\$13.23
Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de incorp. que resulten del total de lotes o viviendas a incorporar, antes de cualquier bonificación.			
Recepción de obras por metro lineal de la longitud que resulte de sumar las redes de agua y alcantarillado respecto a los tramos recibidos.			\$9.37

#### El cálculo de pago de servicios de incorporación a las redes de SMAPAM, para los predios no habitacionales, se establece de acuerdo al consumo:

- Tratándose de desarrollos distintos al doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a).
- La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario del litro por segundo contenido en el inciso b).

e) Incorporación de nuevos desarrollos a redes de agua	\$335,952.90
f) Incorporación de nuevos desarrollos a redes drenaje	\$159,836.60

Títulos de extracción: Con base al volumen requerido que se determinará multiplicando el gasto medio diario del proyecto por 86,400 segundos para convertirlo a litros, se dividirá posteriormente entre mil para convertirlo a metros cúbicos por día y se multiplicará por 365 para anualizarlo. El volumen resultante se cobrará a razón de \$ 3.97 por cada metro cúbico.

- Cuando sea difícil estimar la población, podrá calcularse el consumo diario dependiendo de los siguientes muebles con los que se cuenta:
  - Excusados
  - Mingitorios pedestales
  - Mingitorio pared
  - Regadera
  - Fregadero
  - Vertedero
  - Lavadero
  - Lavabo
  - Tina
  - Vertedero, etc.
- Además se toma en cuenta que tipo de servicio es: público, privado, oficina, comercio, etc.
- El consumo diario se determina con la siguiente fórmula:  
 $D = 0.36 \times Q_{\text{máx.}} \times H.$   
 Dónde :  
 D = Demanda diaria.  
 Q<sub>máx.</sub> = Gasto máximo instantáneo.  
 H = Duración del periodo de máxima demanda (entre 1 y 4 Horas).
- Por el pago de derechos de incorporación:  
 ((Arancel de Agua potable 335,952.90 x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Agua Potable.  
 ((Arancel de Drenaje sanitario 159,836.60) x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Drenaje Sanitario.  
 Nota: La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable.

### A los montos citados aplicar 16% más de IVA

#### Aspectos a considerar:

1. Se debe concertar cita con el director general de este organismo operador para efectuar la inspección física al predio a desarrollar.
2. Una vez que la documentación solicitada esté completa este organismo operador cuenta con 15 días hábiles para emitir su dictamen técnico y proceder a la autorización o rechazo de los correspondientes planos de servicios.
3. La celebración del convenio del pago de derechos de dotación y descarga se hará previo a la entrega de los planos autorizados, para proceder a la ejecución de las obras correspondientes.

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
 Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
 Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
 Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	--------

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
 Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
 Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
 Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041  01 (445) 4571689  01(445) 4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--	--

**Sello de la Dirección****Firma del Director**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Entrega-Recepción de fraccionamientos y/o lotificadores	11	021	SMA-T-10	08	01	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener un documento oficial de Entrega-Recepción del fraccionamiento y/o lotificación para poder solicitar el servicio de agua.						
USUARIOS						
Fraccionadores y lotificadores en el Municipio de Moroleón, Guanajuato.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA
Acta entrega-recepción de fraccionamientos y/o lotificadores		Variable (ver observaciones)		15 días hábiles		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio:</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
<b>Oficina Resolutora</b>	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón					
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (Pagos de 8:00 a 14:00 horas) y Sábados de 8:00 a 13:00 horas (atención telefónica y operación en campo).		<b>Teléfono:</b>	01 (445) 4571041 01 (445) 4571689		
<b>Domicilio</b>	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina					
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO				
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Elaborar solicitud por escrito de la intención de llevar a cabo la entrega recepción en fase de operación de la totalidad del fraccionamiento o lotificación o la etapa autorizada correspondiente.		X				
Obtener cita para acudir a campo y llevar a cabo la entrega-recepción en periodo de prueba por un año a partir de la entrega satisfactoria de las redes de servicios y estructuras especiales.		X				
Tramitar una fianza de garantía por el 10 % del monto total de las obras hidráulicas y sanitarias, actualizado a la fecha en que se solicita la Entrega-recepción del Desarrollo para cubrir vicios ocultos susceptibles de ocurrir. En caso de manejar una etapa del Desarrollo, se deberán tener las condiciones para operar y mantener los servicios de agua potable y alcantarillado de manera		X				

satisfactoria con conexiones especificadas a la red Municipal en funcionamiento, respectivamente.			
Proporcionar planos actualizados de la red definitiva de los servicios correspondientes, debidamente digitalizados en disco compacto y en papel bond de 60 x 90 cms. o superior. Esto antes de proceder a asistir a las revisiones de campo.	X		
Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los tramos de las correspondientes redes de servicios hidráulicos y sanitarios o constancias de haberlas ejecutado mediante fotografías y documentos parciales emitidos por el Organismo Operador de Moroleón, Guanajuato.	X		
Constancias de haber ejecutado pruebas de laboratorio a la compactación de los rellenos de cepas de tuberías de los servicios de alcantarillado sanitario y/o pluvial, así como también de agua potable.	X		
Constancias de haber ejecutado pruebas de laboratorio a la compactación de los rellenos de cepas de tuberías de los servicios de alcantarillado sanitario y/o pluvial, así como también de agua potable.	X		
Memoria fotográfica a través de todo el proceso constructivo de la ejecución de las redes de servicios y estructuras especiales a entregar a este Organismo Operador.	X		
Pago por concepto de derechos para la revisión y entrega física del fraccionamiento y/o lotificación a la tarifa fijada en la Ley de Ingresos Municipal vigente.	X		

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

### OBSERVACIONES

#### Incorporación Fraccionamiento habitacional

		AGUA	DRENAJE	TÍTULOS	TOTAL
1	1) Popular	\$ 4,317.20	\$ 1,208.70	\$ 1,204.70	\$ 6,730.60
2	2) Interés social	\$ 5,314.00	\$ 1,487.40	\$ 1,204.70	\$ 8,006.10
3	3) Residencial	\$ 6,745.70	\$ 2,221.60	\$ 1,204.70	\$ 10,172.00
4	4) Campestre	\$ 9,789.60	-	\$ 1,204.70	\$ 10,994.30

#### Servicios operativos y administrativos para desarrollos domésticos

Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 165.40
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 3,995.00
Por cada lote excedente	\$ 19.03

#### Servicios operativos y administrativos para desarrollos no domésticos

Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$27,031.70
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$3,995.00
Por cada lote excedente	\$13.23

Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de incorp. que resulten del total de lotes o viviendas a incorporar, antes de cualquier bonificación.

Recepción de obras por metro lineal de la longitud que resulte de sumar las redes de agua y alcantarillado respecto a los tramos recibidos.	\$9.37
---	--------

**El cálculo de pago de servicios de incorporación a las redes de SMAPAM, para los predios no habitacionales, se establece de acuerdo al consumo:**

- Tratándose de desarrollos distintos al doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a).

- La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario del litro por segundo contenido en el inciso b).

g) Incorporación de nuevos desarrollos a redes de agua	\$335,952.90
h) Incorporación de nuevos desarrollos a redes drenaje	\$159,836.60
Títulos de extracción: Con base al volumen requerido que se determinará multiplicando el gasto medio diario del proyecto por 86,400 segundos para convertirlo a litros, se dividirá posteriormente entre mil para convertirlo a metros cúbicos por día y se multiplicará por 365 para anualizarlo. El volumen resultante se cobrará a razón de \$ 3.97 por cada metro cúbico.	

- Cuando sea difícil estimar la población, podrá calcularse el consumo diario dependiendo de los siguientes muebles con los que se cuenta:
  - Excusados
  - Mingitorios pedestales
  - Mingitorio pared
  - Regadera
  - Fregadero
  - Vertedero
  - Lavadero
  - Lavabo
  - Tina
  - Vertedero, etc.
- Además se toma en cuenta que tipo de servicio es: público, privado, oficina, comercio, etc.
- El consumo diario se determina con la siguiente fórmula:  
 $D = 0.36 \times Q_{\text{máx.}} \times H$   
 Dónde :  
 D = Demanda diaria.  
 Q<sub>máx.</sub> = Gasto máximo instantáneo.  
 H = Duración del periodo de máxima demanda (entre 1 y 4 Horas).
- Por el pago de derechos de incorporación:  
 ((Arancel de Agua potable 335,952.90 x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Agua Potable.  
 ((Arancel de Drenaje sanitario 159,836.60) x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Drenaje Sanitario.  
 Nota: La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable.

### A los montos citados aplicar 16% más de IVA

#### FUNDAMENTOS DE LEY

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
 Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
 Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
 Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### FIGURA JURÍDICA

<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	--------

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010.  
 Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV.  
 Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.  
 Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ninguna

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

<b>Dependencia:</b> Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón y Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01 (445) 4571041	<b>Correo electrónico:</b> smapam@prodigy.net.mx, contraloriamoroleon15@hotmail.com
--	--------------------------------------	---

	01 (445) 4571689 01(445) 4589222 Ext. 115	
--	--	--

**Sello de la Dirección**

**Firma del Director**